

DECRETO Nº 466 / ₩

LAJA, Febrero 15 de 2012.

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por Don JOSE ANDRES IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 10º E.M., visada por la Secretaria Municipal (S).
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORICESE el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%

15 al 29 de Febrero de 2012 JOSE A. IRAIRA PALACIOS

- 2.- PAGUESE al funcionario indicado en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.
- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

VFT/KSM/FOY/cla DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas (2)

- Control interno

Archivo SSMM

VLADIMIR FICA TOLEDO ALCALDE